

DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE
GORDIANO, JALISCO.

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 Doce horas con treinta minutos del día 10 Diez de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas anexa a las instalaciones de la Hacienda Municipal, de la Presidencia Municipal ubicada en la calle Ramón Corona Sur número 32, en el Centro Histórico, en el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco C.P. 49650, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron las integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;
- II.- *Revisión, discusión y en su caso la declaración de inexistencia de la Información de carácter pública referente al Recurso de Revisión RR. 3798/20205 interpuesto mediante correo electrónico ante el órgano Garante (ITEI) el cual se desprenden de la solicitud de información signada con folio interno UTIP/53/2025 recibida mediante correo electrónico oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx interpuesta por el recurrente de información Transparentologo95@proton.me*
- III.- Asuntos Generales
- IV.- Clausura

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, la MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez, Presidenta del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinando la presencia de:

- a) MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez, Presidenta Municipal y Presidenta del Comité;
- b) LIC. Héctor Manuel Rolon Murillo, Titular del OIC e integrante del Comité; y
- c) LC. Juan José López Jacobo Titular de la UTIP y Secretario del Comité

posterior a la lectura del orden del día, la MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez, Presidenta Municipal y Presidente del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jal. Pregunta a los miembros del comité presentes si desean la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario, quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, dando inicio con el desarrollo del mismo.

II.- *Revisión, discusión y en su caso la declaración de inexistencia de la Información de carácter pública referente al Recurso de Revisión RR. 3798/20205 interpuesto mediante correo electrónico ante el órgano Garante (ITEI) el cual se desprenden de la solicitud de información signada con folio interno UTIP/53/2025 recibida mediante correo electrónico oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx interpuesta por el recurrente de información Transparentologo95@proton.me*

Solicitud de Información



Transparentologo95<Transparentologo95@proton.me>

Para: Usted



Vie 2025-10-17 10:18 PM

Titular de la Unidad de Transparencia de Tamazula de Gordiano, Jal

Por este medio solicito:

Las Actas de la COMUR de los periodo 2018 - 2021 y 2021 - 2024
La versión pública de los títulos otorgados por la COMUR en ambos periodos, DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de emisión, Folio, domicilio
Los dictámenes de la COMUR de los periodo 2018 - 2021 y 2021 - 2024
Los acuerdos de cabildo con la aprobación de los inicios de regularización por ambos periodos

Enviado desde un correo electrónico seguro de [Proton Mail](#).

Responder Reenviar



Guadalajara, Jalisco a 27 de octubre de 2025
Oficio CRH/6540/2025
Recurso de revisión 3798/2025
Asunto: Se notifica admisión

Titular de la Unidad de Transparencia de
Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano
Presente²⁷

A través del presente reciba un cordial saludo, ocasión que se aprovecha para remitir el acuerdo de admisión correspondiente al recurso de revisión citado en la parte superior derecha del presente, el acuerdo de turno correspondiente, el escrito de interposición del mismo y los anexos del último.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 87 y 89 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, para los efectos legales a los que haya lugar.

Atentamente

Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado ciudadano

MLCV/FADRS

María de Lourdes Carrizosa Vázquez
Secretaría de acuerdos

²⁷ Para los efectos jurídicos y sus alcances dentro del procedimiento que nos ocupa, el carácter de Titular del Sujeto Obligado y en su caso, el del Titular de la Unidad de Transparencia de Jalisco, se atribuye en virtud de los datos verificados en el Padrón de Sujetos Obligados de este Instituto, mismo que puede consultarse a través del enlace <https://transparencia.jalisco.gob.mx>; esto con fundamento en lo previsto por el artículo 25 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Transparencia Estatal.



Expediente de recurso de revisión 3798/2025
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano
Asunto: Se admite y se requiere

Guadalajara, Jalisco, a 27 veintisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco.

Se tienen por recibidas las constancias que integran el expediente del recurso de revisión 3798/2025, interpuesto en contra del sujeto obligado señalado al rubro y turnado por la Secretaría Ejecutiva mediante acuerdo de fecha 22 veintidós de octubre de 2025 dos mil veinticinco.

Ahora bien, analizadas dichas constancias, se advierte que la presentación de dicho recurso resulta válida toda vez que fue presentado conforme a los requisitos previstos en los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se admite de conformidad a lo establecido en los artículos 24, 35 punto 1 fracción II, 92 y 97 de esa misma Ley.

Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100.3 de la Ley de Transparencia Estatal, se requiere al sujeto obligado para que en el plazo de 03 tres días hábiles remita a este Instituto el Informe de contestación correspondiente, anexando las pruebas que considere pertinentes.

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Ley de la materia, así como en los Lineamientos Generales en Materia de Procedimientos y Desahogo de las Audiencias de Conciliación dentro de los recursos de revisión, se requiere tanto al sujeto obligado como a la persona recurrente para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, manifiesten su voluntad de someterse a la celebración de una audiencia de conciliación, como vía para resolver la presente controversia; precisando que efecto de llevar a cabo dicha audiencia, es necesario que ambas partes la soliciten.

Por último, se informa a las partes lo siguiente:

- a) Que durante la tramitación del presente medio de impugnación, se llevará a cabo la transferencia de los datos personales que se encuentran en el escrito de interposición del mismo y sus anexos, esto, de conformidad a lo establecido en el artículo 15.1 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P. 44140 Guadalajara Jalisco México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

b) Que para los efectos jurídicos y sus alcances dentro del procedimiento que nos ocupa, es importante hacer de conocimiento que, el carácter de Titular del Sujeto Obligado y en su caso, el del Titular de la Unidad de Transparencia de éste, se atribuye en virtud de los datos vertidos en el Padrón de Sujetos Obligados de este Instituto; mismo que puede consultarse a través del enlace <https://www.inecra.mx/da/sujetos-obligados>; esto con fundamento en lo previsto por el artículo 25 fracción IV y 32 fracción II de la Ley de Transparencia Estatal.

Notifíquese a las partes, observando lo previsto en los artículos 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia Estatal vigente.

Así lo acordó y firma el comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández, instructor en este procedimiento, quien actúa con María de Lourdes Cano Vázquez, secretaria de acuerdos, esto, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Interior de este Instituto de Transparencia.


Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado ciudadano

MLCV/FADRS

48. Valbenta 1317 Col. Amer. Mus. Nat. Hist. (C. G. Smith) 1939. *Ameg. (co.)* 16 (3): 3630-3745.

www.ifci.org.mx

Guadalajara, Jalisco, a 22 veintidós de octubre del 2025 dos mil veinticinco.

Se tiene por recibido vía correo electrónico el día 21 veintiuno de octubre del 2025 dos mil veinticinco, el Recurso de Revisión interpuesto por la parte recurrente.

El presente medio de impugnación tiene por objeto que el Instituto revise las actuaciones en el procedimiento de acceso a la información, determine sobre la procedencia de los puntos controvertidos y resuelva con plenitud de jurisdicción lo conducente, lo anterior de conformidad con los artículos del 91 al 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; precisando que el turno del recurso de revisión no limita al Comisionado ponente a decretar sobre su admisión o su desechamiento.

En ese tenor, para efectos del turno y la subsanciación del Recurso de Revisión, en aras de una justa distribución del trabajo y siguiendo un orden estrictamente alfabético, **Túrnese el presente al Comisionado Ciudadano Mtro. Pedro Antonio Rosas Hernández, para el trámite correspondiente.**

Así lo acordó la Secretaría Ejecutiva, de conformidad a lo establecido por el artículo 97.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.


Jazmin Elizabeth Ortiz Montes.
Secretaria Ejecutiva.

MG/Amo

Av. Vallarta 1113, Cld. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3620 5745

itei INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Fwd: Solicitud de recurso de revisión
1 mensaje

Oiga Navarro Benavides <oiga.navarro@itei.org.mx>
Para: Instituciones Electorales TTEI <instituciones@itei.org.mx>

21 de octubre de 2023, 12:11

Forwarded Message
Del: "Transparencia@itei" <transparencia@itei.org.mx>
Fecha: mar, 20 oct 2023 a las 17:05
Asunto: Solicitud de recurso de revisión
To: oiga.navarro@itei.org, oiga.navarro@itei.org.mx, oiga.navarro@itei.org.mx, oiga.navarro@itei.org.mx, oiga.navarro@itei.org.mx, oiga.navarro@itei.org.mx

Oiga Navarro Benavides
Comisionado Presidente

Por este medio, solicito de usted, su intervención mediante recurso de revisión, a la solicitud de información que radica al Municipio de Tamezcala de Coriano, Jalisco, el pasado 17 de Octubre del presente, a la cual se le ha asignado el folio UT/393/2023, en la cual solicito:

- 1.- Los Actos de la COMINT de los periodos 2018-2021 y 2021-2024.
- 2.- La Verdad Ficticia de los Titulos de Propiedad otorgados por la COMINT en ambos periodos, DESIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Duración.
- 3.- Los documentos de la COMINT de los periodos 2018-2021 y 2021-2024.
- 4.- Una muestra de cada uno de los expedientes de los títulos de regularización por ambos periodos.

Recibo en respuesta un oficio mediante el cual su Director de Transparencia, me señala que mi solicitud se resiste parcialmente, y me responde:

De la conformidad al numeral 2 de los requisitos de información al cual a la letra dice:
2.- La Verdad Ficticia de los Titulos de Propiedad otorgados por la COMINT en ambos periodos, DESIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Duración.

En este sentido la Unidad de Transparencia a su cargo previene este punto toda vez que la información solicitada no es carácter publico, ya que la verificación y perfeccionamiento radica en los Derechos ASOCI.

Por lo que considero un agravio a mi persona y violatorio mi derecho de acceso a la información, ya que la solicitud es en carácter publico, y es datos, documentos, y folios, que se encuentran en el expediente de la COMINT, en cualquier momento de la revisión, ya que la información solicitada no es carácter publico, ya que la verificación y perfeccionamiento radica en los Derechos ASOCI.

Finalizo desde un correo electrónico pasado de Proton Mail.

Oiga Navarro Benavides
Comisionado Presidente

Instituto de Transparencia, Información Pública
y Promoción de Buen Gobierno del Estado de Jalisco

Av. Reforma 1312
Col. Arroyave de la Cruz, C.P. 44330
Guadalajara, Jalisco
Tel: (33) 3630 5545 Ext. 1100
oiga.navarro@itei.org.mx

Transparencia por más como estrategia de inclusión social y desarrollo en una sociedad de bienestar

© 2023. Todos los derechos reservados. Este documento es propiedad de la Institución de Transparencia y Promoción de Buen Gobierno del Estado de Jalisco. No se permite la reproducción o el uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Institución de Transparencia y Promoción de Buen Gobierno del Estado de Jalisco. Este documento es propiedad de la Institución de Transparencia y Promoción de Buen Gobierno del Estado de Jalisco. No se permite la reproducción o el uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Institución de Transparencia y Promoción de Buen Gobierno del Estado de Jalisco.

El presente es un documento de trabajo y no debe ser utilizado para fines de litigio. Este documento es propiedad de la Institución de Transparencia y Promoción de Buen Gobierno del Estado de Jalisco. No se permite la reproducción o el uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Institución de Transparencia y Promoción de Buen Gobierno del Estado de Jalisco.

Regístrate en el portal de transparencia
Municipio

Procedimiento UT/393/2023
B00C

Esta página forma parte integral del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, celebrada el día lunes 10 Diez de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

Competencia. El comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Análisis del asunto: El secretario técnico del comité, en su calidad de Titular de Transparencia, informa que se recibió la solicitud de información vía correo oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx a la cual se le asignada el folio interno UTIP/53/2025 el día 17 de octubre de 2025.

Así mismo reconoce haberle dado respuesta de Prevención el día 20 de octubre de 2025 referente al numeral 2 que a la letra dice:

2.- La Versión Pública de los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR en ambos periodos, DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Domicilio.

En este sentido la Unidad de Transparencia a mi cargo previene este punto toda vez que la información solicitada no es carácter público, ya que lo solicitado y/o peticionado recae en los Derechos ARCO:

Prevención Parcial que no es procedente ya que se admitió el Recurso de Revisión 3798/2025 Conforme a los alegatos interpuestos por el recurrente de información Transparentologo95@proton.me que a la letra dice:

Por lo que considero un agravio a mi persona y violentando mi derecho al acceso de la información, ya que lo solicitado es en versión pública, y los títulos otorgados por la COMUR, deben ser un documento de consulta pública, al acreditar la propiedad de un particular, en ningún momento solicito los nombre, pido la versión pública de los títulos, los cuales deben contener como mínimo, domicilio, folio y fecha de emisión, adjunto el documento que recibo en respuesta.

PREVENCIÓN PARCIAL UTIP/53/2025

JUAN JOSE LOPEZ JACOBO <transparenciatamazuladegordiano@outlook.com>

Para: transparentologo95@proton.me

Lun 2025-10-20 9:13 PM

PREVENCIÓN UTIP-53-2025...

803 KB

¡Hola buen día!

C. Transparentologo95

Transparentologo95@pronto.me

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Respuesta a la Solicitud de Información signada con folio interno UTIP/53/2025, recibida mediante correo oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx.

se tuvo a bien crear este correo alternativo, debido a que su correo transparentologo95@proton.me no permite recibir los correos provenientes del correo oficial ltransparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

le reitero el correo oficial para recibir notificaciones por parte de la unidad de transparencia de Tamazula de Gordiano es:

oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

Adjuntamos al presente OFICIO DE LA UTIP Folio UTIP/53/2025 PREVENCIÓN PARCIAL.

sin otro asunto por tratar quedo de usted

Atentamente Tamazula de Gordiano, Jal. a 20/10/2025

LC. Juan José López Jacobo

Titular de la Unidad de Transparencia

H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jal.

P.D. ¡Favor de confirmar de Recibido!

Gobierno de Jalisco

Esta página forma parte integral del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, celebrada el día lunes 10 Diez de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

Página 4 de 20

Gobierno de
Tamazula

Gobierno de
Tamazula

DEPENDENCIA: UTIP TAMAZULA
OFICIO: UTIP/203/2025
FOLIO: UTIP/53/2025
RESOLUCION: PREVENCIÓN

C. Transparentologos5

Transparentologos5@pronton.ma

PRESENTE

Por medio del presente escrito y en atención a la solicitud de Información con Folio Interno UTIP/53/2025 de fecha 17/10/2025, recepcionada mediante correo electrónico oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx, una vez analizados los requisitos que establecen los artículos 79,80,81, y 82 de la LTAIPJ, se admite parcialmente en cuanto la competencia de esta UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, las cual consiste en:

Por este medio solicito:

- 1.-Las Actas de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 2.- La Versión Pública de los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR en ambos periodos, DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Domicilio.
- 3.-Los dictámenes de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 4.- Los acuerdos de cabildo con la aprobación de los inicios de regularización por ambos periodos.

Se remite su solicitud al área administrativa de LA COMUR COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN de este sujeto obligado, MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO quien dará respuesta a su solicitud de información en el plazo establecido de Ley de 8 Días fenecliendo el plazo el día 29 de octubre de 2025. Para emitir su respuesta.

En lo concerniente al numeral 2 de su solicitud de información el cual a la letra dice:

2.- La Versión Pública de los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR en ambos periodos, DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Domicilio.

En este sentido la Unidad de Transparencia a mi cargo previene este punto toda vez que la información solicitada no es carácter público, ya que lo solicitado y/o peticionado recae en los Derechos ARCO:

Tamazula Bien y de Buenas

Gobierno de
Tamazula

Gobierno de
Tamazula

Los derechos ARCO permiten a las personas acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos personales, garantizando así su control sobre la información que comparten.

¿Qué son los derechos ARCO?

Los derechos ARCO son un conjunto de derechos que permiten a los individuos gestionar sus datos personales en posesión de terceros. Estos derechos son:

- Acceso: Permite a las personas solicitar información sobre los datos personales que una entidad tiene sobre ellas y cómo se utilizan.
- Rectificación: Permite corregir o actualizar datos personales que sean inexactos o incompletos.
- Cancelación: Permite solicitar la eliminación de datos personales cuando ya no son necesarios para la finalidad para la cual fueron recopilados.
- Oposición: Permite a las personas oponerse al tratamiento de sus datos personales en ciertas circunstancias, como en el caso de publicidad o marketing directo.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Artículo 47. Ejercicio de Derechos ARCO — Procedencia.
1. La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que se formulen a los responsables, se sujetará al procedimiento establecido en el presente Título y demás disposiciones aplicables.

Artículo 48. Ejercicio de Derechos ARCO — Personalidad.
1. Al presentar la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúa el representante.
2. El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.
3. Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos que le confiere el presente Capítulo, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.
4. En la acreditación del titular o su representante, el responsable deberá seguir las siguientes reglas:
1. El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:
a) Identificación oficial;

Tamazula Bien y de Buenas

Gobierno de
Tamazula

Gobierno de
Tamazula

b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, habilitados por el responsable; o
c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

II. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:
a) Copia simple de la identificación oficial del titular;
b) Identificación oficial del representante; e
c) Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

Artículo 62. Ejercicio de Derechos ARCO — Prevención.
1. En caso de que la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere el artículo anterior y el responsable no cuente con elementos para subsanarla, deberá prevenir al titular, dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, para que, por una sola ocasión, subsane las omisiones dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la notificación.
2. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el responsable para resolver la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, por lo que comenzará a computarse al día siguiente del desahogo por parte del titular.
3. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención por parte del titular, se tendrá por no presentada la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Artículo 63. Ejercicio de Derechos ARCO — Admisión.
1. La Unidad de Transparencia debe revisar que la solicitud para el ejercicio de derechos ARCO cumpla con los requisitos que señala esta Ley, y resolver sobre su admisión dentro de los tres días siguientes a su presentación.

Expuesto lo anterior lo invito a proporcionarme la documentación que lo acredite como titular y/o representante legal autorizado para acceder a la información solicitada.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE
Tamazula de Gordiano, Jalisco a 20 de octubre de 2025.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.
email: transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx / Tel. Oficina (358) 103 0000 ext. 126

Tamazula Bien y de Buenas

Esta página forma parte integral del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, celebrada el día lunes 10 Diez de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

Entregue parte la información solicitada mediante la solicitud de información en comento al correo electrónico Transparentologo95@proton.me el día 24 de octubre de 2025, se adjunta al presente pantallazo de envío como prueba documental.

UTIP/53/2025

J

JUAN JOSE LOPEZ JACOBO<transparenciatamazuladegordiano@outlook.com>

Para: Usted; Transparentologo95

Vie 2025-10-24 7:51 PM

RESOLUTIVO UTIP-53-2025

528 KB

OFICIO COMUR-0020-10-20...

1 MB

OFICIO DCM-089-2025 PRED...

567 KB

3 archivos adjuntos (2 MB)

Guardar todos los datos adjuntos

¡Hola buen día!

C. Transparentologo95

Transparentologo95@pronto.me

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Respuesta a la Solicitud de Información signada con folio interno UTIP/53/2025, recibida mediante correo oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx.

se tuvo a bien crear este correo alternativo, debido a que su correo transparentologo95@proton.me no permite recibir los correos provenientes del correo oficial ltransparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

le reitero el correo oficial para recibir notificaciones por parte de la unidad de transparencia de Tamazula de Gordiano es:

oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

Adjuntamos al presente oficios de Contestacion de las Unidades Administrativa de la COMUR/ PREDIAL Y CATASTRO que atendieron y desahogaron la solicitud de información en comento.

sin otro asunto por tratar quedo de usted

Asuntamento Tamazula de Gordiano - 10/24/2025

UTIP/53/2025 ACTAS COMUR

J

JUAN JOSE LOPEZ JACOBO<transparenciatamazuladegordiano@outlook.com>

Para: Usted; Transparentologo95

CC: JUAN JOSE LOPEZ JACOBO

Vie 2025-10-24 7:55 PM

ACTA NO. 1 SESION DE LA C...

3 MB

ACTA NO. 3 SESION DE LA C...

3 MB

ACTA NO. 4 SESION DE LA C...

3 MB

ACTA NO. 5 SESION DE LA C...

3 MB

4 archivos adjuntos (12 MB)

Guardar todos los datos adjuntos

¡Hola buen día!

C. Transparentologo95

Transparentologo95@pronto.me

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Respuesta a la Solicitud de Información signada con folio interno UTIP/53/2025, recibida mediante correo oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx.

se tuvo a bien crear este correo alternativo, debido a que su correo transparentologo95@proton.me no permite recibir los correos provenientes del correo oficial ltransparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

le reitero el correo oficial para recibir notificaciones por parte de la unidad de transparencia de Tamazula de Gordiano es:

oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

Adjuntamos al presente oficios de Contestacion de las Unidades Administrativa de la COMUR/ PREDIAL Y CATASTRO que atendieron y desahogaron la solicitud de información en comento.

sin otro asunto por tratar quedo de usted

Asuntamento Tamazula de Gordiano - 10/24/2025

Esta página forma parte integral del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, celebrada el día lunes 10 Diez de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

Página 6 de 20

UTIP/53/2025 ACTAS COMUR

JUAN JOSE LOPEZ JACOBO<transparenciatamazuladegordiano@outlook.com>
Para: Usted: Transparentologo95
CC: JUAN JOSE LOPEZ JACOBO
Vie 2025-10-24 7:58 PM

- ACTA NO. 6 SESION DE LA C... 5 MB
- ACTA NO. 7 SESION DE LA C... 3 MB
- ACTA NO. 8 SESION DE LA C... 3 MB
- ACTA NO. 9 SESION DE LA C... 2 MB
- ACTA NO. 10 SESION DE LA ... 2 MB

5 archivos adjuntos (16 MB) Guardar todos los datos adjuntos

¡Hola buen día!
C. Transparentologo95
Transparentologo95@pronto.me

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Respuesta a la Solicitud de Información signada con folio interno UTIP/53/2025, recibida mediante correo oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx.

se tuvo a bien crear este correo alternativo, debido a que su correo transparentologo95@proton.me no permite recibir los correos provenientes del correo oficial ltransparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

le reitero el correo oficial para recibir notificaciones por parte de la unidad de transparencia de Tamazula de Gordiano es:

oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

Adjuntamos al presente oficios de Contestación de las Unidades Administrativa de la COMUR/ PREDIAL Y CATASTRO que atendieron y desahogaron la solicitud de información en comento.

UTIP/53/2025 ACTA COMUR Y LISTADO DE PREDIOS REGULARIZADOS

JUAN JOSE LOPEZ JACOBO<transparenciatamazuladegordiano@outlook.com>
Para: Usted: Transparentologo95
CC: JUAN JOSE LOPEZ JACOBO
Vie 2025-10-24 8:00 PM

- ACTA NO. 11 SESION DE LA ... 9 MB
- LISTADO DE PREDIOS REGUL... 10 MB

2 archivos adjuntos (19 MB) Guardar todos los datos adjuntos

¡Hola buen día!
C. Transparentologo95
Transparentologo95@pronto.me

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Respuesta a la Solicitud de Información signada con folio interno UTIP/53/2025, recibida mediante correo oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx.

se tuvo a bien crear este correo alternativo, debido a que su correo transparentologo95@proton.me no permite recibir los correos provenientes del correo oficial ltransparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

le reitero el correo oficial para recibir notificaciones por parte de la unidad de transparencia de Tamazula de Gordiano es:

oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

Adjuntamos al presente oficios de Contestación de las Unidades Administrativa de la COMUR/ PREDIAL Y CATASTRO que atendieron y desahogaron la solicitud de información en comento.

sin otro asunto por tratar quedo de usted

Atentamente Tamazula de Gordiano, Jal. a 24/10/2025
LC. Juan José López Jacobo
Titular de la Unidad de Transparencia

Esta página forma parte integral del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, celebrada el día lunes 10 Diez de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

El día 28 de octubre de 2025, el Órgano Garante ITEI me notifica al correo oficial de transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx de la admisión del Recurso de Revisión 3798/2025 materia de la presente acta.

Por lo que se procede a remitir alegatos y el deshago del Recurso de Revisión 3798/2025 en comento con fecha del 30 de octubre de 2025, adjunto al presente pantallazos de envió de la información que se puso a su disposición del recurrente de información Transparentologo95@proton.me

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SE ADMITE

JA

Jaime Sánchez Anguiano <jaime.sanchez@itei.org.mx>

Para: Usted

Mar 2025-10-28 5:54 PM

Respondió el Jue 2025-10-30 8:58 PM.

RR 3798-2025 SE ADMITE.pdf

489 KB

Recurso de revisión: 3798/2025

Guadalajara, Jalisco, a 28 de octubre de 2025

Asunto: Notificación electrónica

A través de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovechó para remitir a efecto de notificar el Acuerdo emitido por esta Ponencia Instructora, relativo al medio de impugnación que nos ocupa.

Lo anterior con fundamento con lo previsto en los artículos 87 fracción II y 89 del Reglamento de la Ley que rige la materia; así como del numeral 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, y 83 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria a la Ley de la materia vigente.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo en espera de la confirmación de recibido correspondiente.

Saludos cordiales.

CONTESTACIÓN ADMISIÓN RECURSO DE REVISIÓN RR 3798/2025

J

JUAN JOSE LOPEZ JACOBO <transparenciatamazuladegordiano@outlook.com>

Para: Usted: Transparentologo95

Jue 2025-10-30 8:29 PM

ACTA 11.pdf

4 MB

LISTADO DE PREDIOS REGUL...

10 MB

Oficio No. RR3798-2025 CAT...

204 KB

Oficio No. RR3798-2025 CO...

261 KB

REQUERIMIENTO RR3798-20...

135 KB

REQUERIMIENTO RR3798-202...

137 KB

6 archivos adjuntos (15 MB)

Guardar todos los datos adjuntos

¡Hola buen día!

C. Transparentologo95

Transparentologo95@pronto.me

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Respuesta a la Solicitud de Información signada con folio interno UTIP/53/2025 Y ADMISION DE RECURSO DE REVISION 3798/2025 , recibida mediante correo oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx.

se tuvo a bien crear este correo alternativo, debido a que su correo transparentologo95@proton.me no permite recibir los correos provenientes del correo oficial ltransparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

le reitero el correo oficial para recibir notificaciones por parte de la unidad de transparencia de Tamazula de Gordiano es:

Esta página forma parte integral del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, celebrada el día lunes 10 Diez de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

Página 8 de 20

CONTESTACIÓN ADMISIÓN RECURSO DE REVISIÓN 3798/2025

J

JUAN JOSE LOPEZ JACOBO<transparenciatamazuladegordiano@outlook.com>

Para: Usted: Transparentologo95

Jue 2025-10-30 8:32 PM

ACTA NO. 1 SESION DE LA C...

3 MB

ACTA NO. 3 SESION DE LA C...

3 MB

ACTA NO. 4 SESION DE LA C...

3 MB

ACTA NO. 5 SESION DE LA C...

3 MB

ACTA NO. 6 SESION DE LA C...

5 MB

ACTA NO. 7 SESION DE LA C...

3 MB

6 archivos adjuntos (20 MB) Guardar todos los datos adjuntos

¡Hola buen día!
C. Transparentologo95
Transparentologo95@pronto.me

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Respuesta a la Solicitud de Información signada con folio interno UTIP/53/2025 Y ADMISION DE RECURSO DE REVISION 3798/2025 , recibida mediante correo oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx.

se tuvo a bien crear este correo alternativo, debido a que su correo transparentologo95@proton.me no permite recibir los correos provenientes del correo oficial ltransparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

le reitero el correo oficial para recibir notificaciones por parte de la unidad de transparencia de Tamazula de Gordiano es:

CONTESTACIÓN ADMISIÓN RECURSO DE REVISIÓN 3798/2025

J

JUAN JOSE LOPEZ JACOBO<transparenciatamazuladegordiano@outlook.com>

Para: Usted: Transparentologo95

Jue 2025-10-30 8:35 PM

ACTA NO. 8 SESION DE LA C...

3 MB

ACTA NO. 9 SESION DE LA C...

2 MB

ACTA NO. 10 SESION DE LA ...

2 MB

ACTA NO. 11 SESION DE LA ...

9 MB

RESOLUTIVO UTIP-53-2025 ...

528 KB

5 archivos adjuntos (17 MB) Guardar todos los datos adjuntos

¡Hola buen día!
C. Transparentologo95
Transparentologo95@pronto.me

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Respuesta a la Solicitud de Información signada con folio interno UTIP/53/2025 Y ADMISION DE RECURSO DE REVISION 3798/2025 , recibida mediante correo oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx.

se tuvo a bien crear este correo alternativo, debido a que su correo transparentologo95@proton.me no permite recibir los correos provenientes del correo oficial ltransparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

le reitero el correo oficial para recibir notificaciones por parte de la unidad de transparencia de Tamazula de Gordiano es:



transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

Para: Jaime Sánchez Anguiano; Denisse Hernández Ramos; notificacionelectronica@itei.org.mx
CC: Usted

Jue 2025-10-30 8:58 PM

- ACTA 11.pdf 4 MB
- ALEGATOS ADMISION RECU... 3 MB
- LISTADO DE PREDIOS REGUL... 10 MB
- Oficio No. RR3798-2025 CAT... 204 KB
- Oficio No. RR3798-2025 CO... 261 KB
- REQUERIMIENTO RR3798-20... 135 KB
- REQUERIMIENTO RR3798-202... 137 KB

7 archivos adjuntos (18 MB) Guardar todos los datos adjuntos

Mtro. Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano
Con Atención a:
Jaime Sánchez Anguiano Actuario
Denisse Hernández Ramos Actuaría

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Respuesta a la Solicitud de Información UTIP/53/2025 y Recurso de Revisión 3798/2025.

Adjuntamos al presente los oficios de contestación de las unidades administrativas que atendieron y desahogaron la solicitud y recurso de revisión de información en comento.

así como el informe de ley que rinde su servidor referente al Recurso de Revisión RR 3798/2025

sin otro asunto por tratar quedo de usted

Recurso de Revisión RR 3798/2025



transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

Para: Jaime Sánchez Anguiano; Denisse Hernández Ramos; notificacionelectronica@itei.org.mx
CCO: Usted; TRANSPARENCIA

Jue 2025-10-30 9:03 PM

- ACTA NO. 8 SESION DE LA C... 3 MB
- ACTA NO. 9 SESION DE LA C... 2 MB
- ACTA NO. 10 SESION DE LA ... 2 MB
- ACTA NO. 11 SESION DE LA ... 9 MB
- OFICIO COMUR-0020-10-20... 1 MB
- OFICIO DCM-089-2025 PRED... 567 KB
- RESOLUTIVO UTIP-53-2025 ... 528 KB

7 archivos adjuntos (19 MB) Guardar todos los datos adjuntos

Mtro. Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano
Con Atención a:
Jaime Sánchez Anguiano Actuario
Denisse Hernández Ramos Actuaría

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Respuesta a la Solicitud de Información UTIP/53/2025 y Recurso de Revisión 3798/2025.

Adjuntamos al presente los oficios de contestación de las unidades administrativas que atendieron y desahogaron la solicitud y recurso de revisión de información en comento.

Esta página forma parte integral del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, celebrada el día lunes 10 Diez de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco

Recurso de Revisión RR 3798/2025

T

transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx

Para: Jaime Sánchez Anguiano; Denisse Hernández Ramos; notificacionelectronica@itei.org.mx

CCO: Usted; TRANSPARENCIA

Jue 2025-10-30 9:00 PM

ACTA NO. 1 SESION DE LA C...
3 MB

ACTA NO. 3 SESION DE LA C...
3 MB

ACTA NO. 4 SESION DE LA C...
3 MB

ACTA NO. 5 SESION DE LA C...
3 MB

ACTA NO. 6 SESION DE LA C...
5 MB

ACTA NO. 7 SESION DE LA C...
3 MB

6 archivos adjuntos (20 MB)

Guardar todos los datos adjuntos

Mtro. Pedro Antonio Rosas Hernández

Comisionado Ciudadano

Con Atención a:

Jaime Sánchez Anguiano Actuario

Denisse Hernández Ramos Actuaría

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Respuesta a la Solicitud de Información UTIP/53/2025 y Recurso de Revisión 3798/2025.

Adjuntamos al presente los oficios de contestación de las unidades administrativas que atendieron y desahogaron la solicitud y recurso de revisión de información en comento.

así como el informe de ley que rinde su servidor referente al Recurso de Revisión RR 3798/2025

En el entendido que las áreas administrativas requeridas **COMUR COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN / DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO** realizaron una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y electrónicos que obran en sus respectivas instalaciones encontrado solo la información referente a:

1.-Las Actas de la COMUR del 2021-2024

- ACTA NO. 1 SESION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION 08-02-2022
- ACTA NO. 3 SESION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION 16-06-2022
- ACTA NO. 4 SESION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION 08-12-2022
- ACTA NO. 5 SESION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION 03-03-2023
- ACTA NO. 6 SESION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION 26-05-2023
- ACTA NO. 7 SESION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION 25-07-2023
- ACTA NO. 8 SESION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION 27-11-2023
- ACTA NO. 9 SESION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION 11-04-2024
- ACTA NO. 10 SESION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION 01-06-20224
- ACTA NO. 11 SESION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION 24-01-2022

2.- La Versión Pública de los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR Administración 2021-2024, DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Domicilio

Aclaración respecto a este punto: se realizó una reimpresión física en Versión Pública, toda vez que los expedientes originales no obran ni se encuentran resguardados en el área administrativa de la COMUR Comisión Municipal de Regularización, ya que estos documentos fueron dispuestos a disposición del Registro Publico de Propiedad y Comercio.

4.- Los acuerdos de cabildo con la aprobación de los inicios de regularización Administración 2021-2024.

Se exhibe el acta de Cabildo No. 11 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco de fecha 24 de enero del 2022. Ya que en el punto número VII.- del orden del día se pone a consideración el Análisis y en su caso Aprobación de la Creación de la COMUR siendo aprobado por unanimidad. Siendo este el único acuerdo que se tiene por cabildo para la regularización de Periodo para el periodo 2021-2024.

Esta página forma parte integral del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, celebrada el día Lunes 10 Diez de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

la solicitud de información UTIP/53/2025 y Recurso de Revisión 3798/2025 versan sobre la siguiente temática:

- “1.-Las Actas de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 2.- La Versión Pública de los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR en ambos periodos, DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Domicilio.
- 3.-Los dictámenes de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 4.- Los acuerdos de cabildo con la aprobación de los inicios de regularización por ambos periodos (SIC.)

“Artículo 84. Solicitud de Acceso a la Información - Respuesta

1. La Unidad debe dar respuesta y notificar al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, respecto a la existencia de la información y la procedencia de su acceso, de acuerdo con esta ley y los lineamientos estatales de clasificación de información pública. (...)

3. A falta de respuesta y notificación de una solicitud de acceso a la información en el plazo señalado, se entenderá resuelta en sentido procedente, salvo que se trate de información clasificada como reservada o confidencial o de información inexistente, por lo que el sujeto obligado debe permitir el acceso a la información en los términos de esta ley, cubriendo el solicitante los costos que, en su caso, se generen.”

Por lo cual la unidad de transparencia procede a remitirle los oficios de Requerimientos de Información RR 3798/2025 a las áreas administrativas competentes para su desahogo y pronunciación al respecto. COMUR COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN / DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO.

Gobierno de Tamazula de Gordiano 2024 - 2027

Gobierno de
Tamazula
"Tamazula Bien y de Buenas"

Oficio No.UTIP/226/2025
R.R. 3798/2025
Sección Administrativa
Asunto: REQUERIMIENTO

ARQ. ALFREDO MENDEZ CONTRERAS
PREDIAL Y CATASTRO
H. AYUNTAMIENTO TAMAZULA DE GORDIANO
PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 32.1 fracción III, fracción VIII, fracción XI, 77, 79, 80.1 fracción II, 81.1, 82.1, 84.1, 93, 119.1 fracción X y 123 fracción II inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hago a usted el REQUERIMIENTO de la información solicitada ante esta dependencia por RECURSO DE REVISION, bajo el número de expediente RR 3798/2025 y que se ADMITE por encontrarse ajustada a derecho, cumplir los requisitos señalados en los artículos 77, 79, 80 y 81.1 de la ley en mención y turnada a usted para que responda en el término de 3 TRES DIAS hábiles posteriores a la fecha del presente curso, con el ánimo de no incurrir en responsabilidad, lo siguiente:

La solicitud de Información consistía en:

- 1.-Las Actas de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 2.- La Versión Pública de los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR en ambos periodos, DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Domicilio.
- 3.-Los dictámenes de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 4.- Los acuerdos de cabildo con la aprobación de los inicios de regularización por ambos periodos.

ATENTAMENTE
Tamazula de Gordiano, Jalisco a 30 de octubre de 2025.

C. JUAN JOSÉ LÓPEZ JACOBO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.
email: transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx / Tel. Oficina (358) 103 0000 ext. 125

"Tamazula Bien y de Buenas"

Gobierno de Tamazula de Gordiano 2024 - 2027

Gobierno de
Tamazula
"Tamazula Bien y de Buenas"

30 OCT 2025
RECIBIDO
Oficio No.UTIP/226/2025
R.R. 3798/2025
Sección Administrativa
Asunto: REQUERIMIENTO

LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA
COMUR
H. AYUNTAMIENTO TAMAZULA DE GORDIANO
PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 32.1 fracción III, fracción VIII, fracción XI, 77, 79, 80.1 fracción II, 81.1, 82.1, 84.1, 93, 119.1 fracción X y 123 fracción II inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hago a usted el REQUERIMIENTO de la información solicitada ante esta dependencia por RECURSO DE REVISION, bajo el número de expediente RR 3798/2025 y que se ADMITE por encontrarse ajustada a derecho, cumplir los requisitos señalados en los artículos 77, 79, 80 y 81.1 de la ley en mención y turnada a usted para que responda en el término de 3 TRES DIAS hábiles posteriores a la fecha del presente curso, con el ánimo de no incurrir en responsabilidad, lo siguiente:

La solicitud de Información consistía en:

- 1.-Las Actas de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 2.- La Versión Pública de los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR en ambos periodos, DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Domicilio.
- 3.-Los dictámenes de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 4.- Los acuerdos de cabildo con la aprobación de los inicios de regularización por ambos periodos.

ATENTAMENTE
Tamazula de Gordiano, Jalisco a 30 de octubre de 2025.

C. JUAN JOSÉ LÓPEZ JACOBO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.
email: transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx / Tel. Oficina (358) 103 0000 ext. 125

"Tamazula Bien y de Buenas"

Esta página forma parte integral del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, celebrada el día Lunes 10 Diez de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

Página 12 de 20

Las unidades administrativas de **COMUR COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN / DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO** dan contestación al requerimiento de información referente al Recurso de Revisión 3798/2025 solicitado mediante oficio UTIP/226/2025 de la siguiente manera:

❖ **DIRECCION PREDIAL Y CATASTRO** Mediante oficio No. DCM/095/2025 firmado por su titular ARQ. ALFREDO MENDEZ CONTRERAS

Sentido de la Respuesta: se informa que dentro de los registros catastrales de esta dirección a mi cargo se pueden encontrar copias de los títulos de proporcionadas por los interesados, con los anexos correspondientes, sin embargo, no se puede asegurar que estén registrados la totalidad de los títulos emitidos durante dichos periodos, ya que no se tienen identificados de manera segregada por tipo de trámite, además se informa que la cantidad de los comprobantes de los cuales forman parte los registros de los títulos emitidos durante los periodos solicitados son los siguientes:

2018: 1,122 comprobantes.	2022: 958 comprobantes.
2019: 1,082 comprobantes.	2023: 8,059 comprobantes.
2020: 951 comprobantes.	2024: 2,057 comprobantes.
2021: 1,255 comprobantes	

Por lo que se reitera se pone a la disposición de la consulta física de ser necesaria para su identificación y consulta.

❖ **COMUR COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN:** Mediante Oficio No. COMUR/0031/2025 firmado por su titular el Lic. Juan Manuel Alcaraz Arreola.

Respecto a las Actas de la COMUR del Periodo 2018-2021 y 2021-2024:

Esta Comisión de Regularización de Predios Urbanos, manifiesta que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Comisión:

- **Periodo 2018-2021:** Se informa que **NO SE ENCONTRÓ** acta alguna o información correspondiente a las actas del periodo 2018-2021, por lo que, manifestamos la imposibilidad material de dar respuesta para este periodo al no contar con las actas de integración de la COMUR ni actas posteriores en el archivo interno.

Periodo 2021-2024: Se informa que a pesar de que existen folios de actas registrados por esta Comisión, únicamente se exhiben 10 actas debidamente firmadas por quienes intervinieron.

Respecto a la Versión Pública de los Títulos de Propiedad (Periodos 2018-2021 y 2021-2024):

- **Periodo 2018-2021:**
Se informa que **no existen** dentro del departamento de COMUR los trámites o títulos en físico sobre lo peticionado.

El único recurso existente en este departamento es un listado que hace del conocimiento que, durante este periodo, se llevaron a cabo los siguientes trámites:

Trámites concluidos: 150.
Trámites en proceso: 110.
Trámites cancelados: 117.

- **Periodo 2021-2024:**

Para dar cumplimiento al requerimiento, se precisa que este departamento solo cuenta con versión publica de los títulos emitidos los cuales se adjunta.

Así mismo, se adjunta la información con la que cuenta este departamento, la cual es la tabla de Excel que incluye los datos solicitados (Fecha de Emisión, Folio, Domicilio) de manera clara y precisa, y que corresponde a los títulos emitidos durante este periodo.

Respecto a los Dictámenes de la COMUR (Periodos 2018-2021 y 2021-2024):

Para dar respuesta a este punto, se hace acopio una tabla de Excel en la cual se contiene en el extremo izquierdo los números de dictamen que se plantean en la presente solicitud.

Así mismo, se informa que los dictámenes no se encuentran en físico en esta Comisión, ya que los mismos fueron entregados al **Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, de donde podrán ser solicitados por el interesado.

Respecto a los Acuerdos de Cabildo con Aprobación de Inicios de Regularización (Periodos 2018-2021 y 2021-2024):

- **Periodo 2018-2021:** En cuanto a este periodo, se reitera la imposibilidad material de dar respuesta de lo solicitado al no contar en el archivo interno de la COMUR con las actas que se hayan levantado durante ese periodo.
- **Periodo 2021-2024:** Ahora bien, en este periodo, se exhibe el acta número 11 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, de fecha 24 de enero del 2022, en la que se contiene en el punto número 7 del orden del día la creación de la COMUR. Este es el único acuerdo que se tiene por Cabildo para la regularización de predios para el periodo 2021-2024.

En el entendido que las áreas administrativas requeridas **COMUR COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN / DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO** realizaron una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y electrónicos que obran en sus respectivas instalaciones y no encontraron información alguna referente a parte de lo solicitado en la solicitud de información UTIP/53/2025 y Recurso de Revisión 3798/2025. **Información no localizada y/o encontrada que no obra en áreas requeridas antes mencionadas**, es la siguiente:

1.-Las Actas de la COMUR de la Administración Pública 2018-2021

2.- La Versión Pública de los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR Administración 2018-2021 DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Domicilio.

3.- Los Expedientes Físicos referente a los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR Administración Pública 2018-2021 y Administración Pública 2021-2024

4.-Los dictámenes de la COMUR de la Administración Pública 2018-2021 y Administración Pública 2021-2024

5.- Los acuerdos de cabildo con la aprobación de los inicios de regularización Administración Pública 2018-2021

Se adjunta a la presente imágenes de los oficios de contestación de las áreas **COMUR COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN / DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO**. Como prueba documental de que se realizó la búsqueda exhaustiva.

Esta página forma parte integral del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, celebrada el día lunes 10 Diez de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

LC. JUAN JOSE LOPEZ JACOBO.
Enlace Municipal de Transparencia.
P R E S E N T E

El que suscribe C. Arq. Alfredo Méndez Contreras, Director de Catastro de Tamaulá de Gordiano, Jalisco, me es grato dirigirme a usted deseándole éxito en sus actividades cotidianas, aprovechando la presente para dar contestación al recurso de revisión R.R.3798/2025, misma que solicita: "1.- LAS ACTAS DE COMUR DE LOS PERÍODOS 2018-2021 Y 2021-2024. 2.- LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS TÍTULOS OTORGADOS POR LA COMUR EN AMBOS PERÍODOS, DEBENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO FECHA DE EMISIÓN, FOLIO, DOMICILIO; 3.- LOS DICTÁMENES DE LOS PERÍODOS 2018-2021 Y 2021-2024; 4.- LOS ACUERDOS DE CAMBIO CON LA APROBACIÓN DE LOS INICIOS DEL DE REGULARIZACIÓN POR AMBOS PERÍODOS" de lo que me permito contestar lo siguiente:

Se informa que dentro de los registros catastrales de esta dirección a mi cargo se pueden encontrar copias de los títulos proporcionados por los interesados, con los anexos correspondientes, sin embargo, no se puede asegurar que estén registrados la totalidad de los títulos emitidos durante dichos periodos, ya que no se tienen identificados de manera segregada por tipo de trámite, además se informa que la cantidad de los comprobantes de los cuales forman parte los registros de los títulos emitidos durante los periodos solicitados son los siguientes:

2018: 1,122 comprobantes.	2022: 958 comprobantes.
2019: 1,082 comprobantes.	2023: 8,059 comprobantes.
2020: 951 comprobantes.	2024: 2,507 comprobantes.
2021: 1,225 comprobantes.	

Por lo que se reitera se pone a la disposición de la consulta física de ser necesaria para su identificación y consulta.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes por cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH Y LA SIFILIS EN JALISCO"
TAMAZULA DE GORDIANO, JAL. 24 DE OCTUBRE DEL 2025

Arq. Alfredo Méndez Contreras
Director de Catastro

RECIBIDO
UTIP

"Tamaulá Bien y de Buenas"

Oficio No: COMUR/0631/2025
Dependencia: Secretario Técnico de la COMUR
Asunto: Remite Información

LC. JUAN JOSÉ LÓPEZ JACOBO
ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por medio del presente, y en atención al Oficio No. UTIP/226/2025, turnado a este Secretario Técnico el día 20 de octubre del año 2025, para su despacho, me permito remitir la siguiente información y determinaciones documentales del requerimiento solicitado, lo cual hago de la siguiente manera:

La solicitud de información del Oficio No. UTIP/226/2025, requiere esencialmente conocer las actas de la COMUR del periodo 2018-2021 y 2021-2024, así como también solicita la Versión Pública de los Títulos de Propiedad Otorgados por la COMUR en ambos periodos, incluyendo la fecha de emisión, folio y domicilio, del mismo modo solicita, los dictámenes de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024 y los acuerdos de cambio con la aprobación de los inicios de regularización por ambos periodos.

Respecto a las Actas de la COMUR del Periodo 2018-2021 y 2021-2024:

Esta Comisión de Regularización de Predios Urbanos, manifiesta que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Comisión:

- **Periodo 2018-2021:** Se informa que NO SE ENCONTRÓ acta alguna o información correspondiente a las actas del periodo 2018-2021, por lo que, manifestamos la imposibilidad material de dar respuesta para este periodo al no contar con las actas de integración de la COMUR ni actas posteriores en el archivo interno.

Periodo 2021-2024: Se informa que a pesar de que existen folios de actas registrados por esta Comisión, únicamente se exhiben 10 actas debidamente firmadas por quienes intervinieron.

Respecto a la Versión Pública de los Títulos de Propiedad (Periodos 2018-2021 y 2021-2024):

- **Periodo 2018-2021:**

Se informa que no existen dentro del departamento de COMUR los trámites o títulos en folios sobre lo solicitado.

El único recurso existente en este departamento es un listado que hace del conocimiento que, durante este periodo, se llevaron a cabo los siguientes trámites:

Trámites concluidos: 150.
Trámites en proceso: 116.
Trámites cancelados: 117.

- **Periodo 2021-2024:**

"Tamaulá Bien y de Buenas"

Para dar cumplimiento al requerimiento, se precisa que este departamento solo cuenta con versión pública de los títulos emitidos los cuales se adjunta.

Así mismo, se adjunta la información con la que cuenta este departamento, la cual es la tabla de Excel que incluye los datos solicitados (Fecha de Emisión, Folio, Domicilio) de manera clara y precisa, y que corresponde a los títulos emitidos durante este periodo.

Respecto a los Dictámenes de la COMUR (Periodos 2018-2021 y 2021-2024):

Para dar respuesta a este punto, se hace acopio una tabla de Excel en la cual se contiene el extremo izquierdo los números de dictamen que se plantean en la presente solicitud.

Así mismo, se informa que los dictámenes no se encuentran en folio en esta Comisión, ya que los mismos fueron entregados al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de donde podrán ser solicitados por el interesado.

Respecto a los Acuerdos de Cambio con Aprobación de Inicios de Regularización (Periodos 2018-2021 y 2021-2024):

- **Periodo 2018-2021:** En cuanto a este periodo, se reitera la imposibilidad material de dar respuesta de lo solicitado al no contar en el archivo interno de la COMUR con las actas que se hayan levantado durante ese periodo.
- **Periodo 2021-2024:** Ahora bien, en este periodo, se exhibe el acta número 11 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamaulá de Gordiano, Jalisco, de fecha 24 de enero del 2022, en la que se contiene en el punto número 7 del orden del día la creación de la COMUR. Este es el único acuerdo que se tiene por Cabildo para la regularización de predios para el periodo 2021-2024.

Sin más por el momento, me permito saludarlo y reiterarle mi leal compromiso de servirle.

ATENTAMENTE.
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH Y SIFILIS EN JALISCO"
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
A 03 DE NOVIEMBRE DE 2025

LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DEL H. AYUNTAMIENTO TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

RECIBIDO
UTIP

"Tamaulá Bien y de Buenas"

Esta página forma parte integral del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tamaulá de Gordiano, celebrada el día Lunes 10 Diez de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

El día viernes 31 treinta y uno de octubre del 2025, se levantan actas circunstanciada por parte del secretario general referente al tema que nos ocupa, teniendo como testigo al Titular de la Unidad de Transparencia el LC. Juan José López Jacobo, al ARQ. Alfredo Méndez Contreras director PREDIAL Y CATASTRO y el Lic. Juan Manuel Alcaraz Arreola Titular de la COMUR COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

ACTA CIRCUNSTANCIADA COMUR COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

En Tamazula de Gordiano, Jalisco siendo las 11:00 Once Horas con cero minutos del día viernes 31 treinta y uno de octubre del 2025 dos mil veinticinco, me encuentro presente en las oficinas administrativas de la COMUR, ubicadas en la calle Ramón Corona Sur numero 32 Treinta y dos, Colonia Centro, CP 49650 de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Así mismo se encuentra presente el Titular de la Unidad de Transparencia el LC. Juan José López Jacobo, y el Titular de la COMUR el LIC. Juan Manuel Alcaraz Arreola, quienes intervienen como testigos de asistencia, todos identificándose con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), ambas identificaciones se anexan a la presente y firman para constancia legal.

HECHOS

Acto continuo, doy fe por medio de la presente acta que tengo a la vista Los documentos físicos y electrónicos referentes a:

- Las Actas de la COMUR Administración Pública 2021-2024
- Reimpresiones Impresas en Versión Pública de los Títulos de Propiedad emitidos por la COMUR Administración 2021-2024.
- Acta de Cabildo No. 11 Administración Pública 2021-2024

Información de Carácter Publica Solicita a la Unidad de Transparencia mediante Solicitud de Información UTIP/53/2025 y Recurso de Revisión RR 3798/2025. Las cuales versan sobre la siguiente Temática:

- 1.- Las Actas de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 2.- La Versión Pública de los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR en ambos periodos, DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Domicilio.
- 3.- Los dictámenes de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 4.- Los acuerdos de cabildo con la aprobación de los inicios de regularización por ambos periodos.

Por lo tanto, hago constar y doy fe que la información Pública Solicitada relativa a las Actas de la COMUR correspondientes a la Administración Publica 2018-2021 / Los Dictámenes y Títulos de Propiedad emitidos por la COMUR referente a los periodos de la Administración Pública 2018-2021 y la Administración Pública 2021-2024. Información Pública requerida mediante solicitud de información signada con los folio interno UTIP/53/2025 y Recurso de Revisión RR 3798/2025 requerida a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jal, que después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los registro físicos y electrónicos que obran en esta área administrativa y operativa No se encontró lo solicitado y/o peticionado por lo que es materialmente imposible ponerlo a disposición del solicitante

Así mismo doy fe y constancia plena que en esa búsqueda exhaustiva no se encontraron documentos de carácter físico y electrónicos alusivos a lo solicitado en la solicitud de información UTIP/53/2025 y Recurso de Revisión RR 3798/2025 Por lo cual nos encontramos imposibilitados en ponerlo a disposición del solicitante.

Esta página forma parte integral del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, celebrada el día lunes 10 Diez de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

ACTA CIRCUNSTANCIADA PREDIAL Y CATASTRO

En Tamazula de Gordiano, Jalisco siendo las 09:00 Nueve Horas con 30 Treinta minutos del día viernes 31 treinta y uno de octubre del 2025 dos mil veinticinco, me encuentro presente en las oficinas administrativas de PREDIAL Y CATASTRO, ubicadas en la calle Ramón Corona Sur numero 32 Treinta y dos, Colonia Centro, CP 49650 de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Así mismo se encuentra presente el Titular de la Unidad de Transparencia el LC. Juan José López Jacobo, y el Titular de PREDIAL Y CATASTRO el ARQ. Alfredo Méndez Contreras, quienes intervienen como testigos de asistencia, todos identificándose con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), ambas identificaciones se anexan a la presente y firman para constancia legal.

HECHOS

Acto continuo, doy fe por medio de la presente acta que no tengo a la vista ningún documento físicos y electrónicos referentes a:

- 1.- Las Actas de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 2.- La Versión Pública de los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR en ambos periodos, DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Domicilio.
- 3.- Los dictámenes de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 4.- Los acuerdos de cabildo con la aprobación de los inicios de regularización por ambos periodos.

Información de Carácter Publica Solicita a la Unidad de Transparencia mediante Solicitud de Información UTIP/53/2025 y Recurso de Revisión RR 3798/2025. Las cuales versan sobre la siguiente Temática:

- 1.- Las Actas de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 2.- La Versión Pública de los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR en ambos periodos, DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Domicilio.
- 3.- Los dictámenes de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 4.- Los acuerdos de cabildo con la aprobación de los inicios de regularización por ambos periodos.

Por lo tanto, hago constar y doy fe que la información Pública Solicitada relativa a las Actas de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024 / La Versión Pública de los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR en ambos periodos DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Domicilio. / Los Dictámenes de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024 / Los acuerdos con la aprobación de los inicios de regularización por ambos periodos. Información Pública requerida mediante solicitud de información signada con los folio interno UTIP/53/2025 y Recurso de Revisión RR 3798/2025 requerida a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jal., que después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los registro físicos y electrónicos que obran en esta área administrativa y operativa No se encontró lo solicitado y/o peticionado por lo que es materialmente imposible ponerlo a disposición del solicitante

Así mismo doy fe y constancia plena que en esa búsqueda exhaustiva no se encontraron documentos de carácter físico y electrónicos alusivos a lo solicitado en la solicitud de información UTIP/53/2025 y Recurso de Revisión RR 3798/2025 Por lo cual nos encontramos imposibilitados en ponerlo a disposición del solicitante.

Siendo materialmente imposible localizar parte de la información solicitada por el recurrente con correo electrónico **Transparentologo95@proton.me** en los documentos físicos y electrónicos de las áreas administrativas de **COMUR COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN / DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO** se agregan actas circunstanciada que acredita la búsqueda exhaustiva por parte de la Secretaria General de este H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, así como las respuestas de las áreas **COMUR COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN / DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO**.

INFORMACION NO LOCALIZADA Y QUE NO OBRAN REGISTROS NI FISICOS NI ELÉCTRONICOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMUR COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN / DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO.

- 1.-Las Actas de la COMUR de la Administración Pública 2018-2021
- 2.- La Versión Pública de los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR Administración 2018-2021 DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PUBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Domicilio.
- 3.- Los Expedientes Físicos referente a los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR Administración Pública 2018-2021 y Administración Pública 2021-2024
- 4.-Los dictámenes de la COMUR de la Administración Pública 2018-2021 y Administración Pública 2021-2024
- 5.- Los acuerdos de cabildo con la aprobación de los inicios de regularización Administración Pública 2018-2021

De acuerdo al Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información 3. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda. 4. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

En virtud de las manifestaciones realizadas por las dependencias anteriormente señaladas, y con fundamento en el artículo 86 BIS numeral 3, fracciones I, II y IV, así como el numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a consideración de los integrantes de éste Comité la siguiente propuesta de:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. – SE DECLARA Y CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PUBLICA RESPECTO A:

la Información de carácter pública referente al Recurso de Revisión RR. 3798/20205 interpuesto mediante correo electrónico ante el órgano Garante (ITEI) el cual se desprenden de la solicitud de información signada con folio interno UTIP/53/2025 recibida mediante correo electrónico oficial transparencia@tamazuladegordiano.gob.mx interpuesta por el recurrente de información Transparentologo95@proton.me

Esta página forma parte integral del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, celebrada el día lunes 10 Diez de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

**SE DECLARA Y CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RESPECTO A:**

- 1.- Las Actas de la COMUR de la Administración Pública 2018-2021
- 2.- La Versión Pública de los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR Administración 2018-2021 DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PÚBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Domicilio.
- 3.- Los Expedientes Físicos referente a los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR Administración Pública 2018-2021 y Administración Pública 2021-2024
- 4.- Los dictámenes de la COMUR de la Administración Pública 2018-2021 y Administración Pública 2021-2024
- 5.- Los acuerdos de cabildo con la aprobación de los inicios de regularización Administración Pública 2018-2021

la solicitud de información UTIP/53/2025 y Recurso de Revisión 3798/2025 versan sobre la siguiente temática:

- “1.- Las Actas de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 2.- La Versión Pública de los Títulos de Propiedad otorgados por la COMUR en ambos periodos, DEBIENDO INCLUIR COMO DATO PÚBLICO, Fecha de Emisión, Folio, Domicilio.
- 3.- Los dictámenes de la COMUR de los periodos 2018-2021 y 2021-2024
- 4.- Los acuerdos de cabildo con la aprobación de los inicios de regularización por ambos periodos (SIC.)

SEGUNDO. Por conducto del Secretario Técnico de este Comité, notifíquese al Órgano Garante del (ITEI) , para los efectos previstos en el artículo 86 BIS numeral 3, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los que estén a favor de la propuesta de resolución, sírvanse manifestarlo levantando su mano

Aprobado por unanimidad

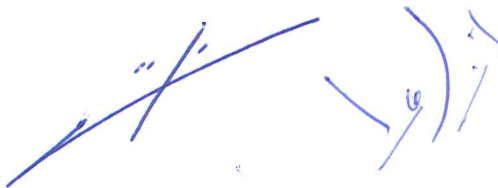


III.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, la Presidenta del Comité, preguntó a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existe otro tema adicional a tratar en la presente sesión. APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:

IV.- CLAUSURA

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 14:15 catorce horas con quince minutos del día 10 diez de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.





MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez
Presidenta Municipal y Presidenta del Comité



Lic. Héctor Manuel Rolon Murillo
Titular del OIC e Integrante del Comité



LC. Juan José López Jacobo
Titular UTIP y Secretario del Comité

Esta página forma parte integral del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia del H.
Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, celebrada el día lunes 10 Diez de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.